

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2019 00716 00

Sustanciación: 408

Por cuanto este proceso se terminó por desistimiento tácito el día 20 de mayo de 2021, se niega la entrega de títulos al extremo ejecutante, según escrito obrante en el anexo 16 del expediente digital, téngase en cuenta que, de existir dineros recaudados en virtud de este proceso, los mismos solo pueden ser entregados a la parte ejecutada o a la persona a la que se le hicieron los descuentos.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 62
Fecha de notificación por estado 25/04/2022

Eduard Andrés Gómez

Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8894f45d491b02cc655e5cf9744f66ae0148373040542f4d47e5360a63a461**

Documento generado en 22/04/2022 11:03:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>